

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 327-2013**

**Guatemala,** 26 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para efectuar una modificación con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para que la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos pueda cumplir con la impresión y encuadernación de estudios de suelos, reparación de equipo de cómputo, vehículos, edificios e instalaciones; compra de repuestos y tonner para impresión de mapas; pago de viáticos y transporte para representantes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Colombia (IGAC), según Convenio número 43-2006, suscrito entre el citado Instituto y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **806** de fecha **23 DIC. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la cantidad de Q240,000.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
212	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	<u>240,000</u>	<u>240,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>240,000</u>	<u>240,000</u>
Gastos de Funcionamiento	240,000	240,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q240,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

*Maria Castro*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargada del Despacho



*Marco Antonio Gutierrez M.*

Marco Antonio Gutierrez M.  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

